Nro. GS-2025- 010108 **-ESPOL**

Bogotá D.C. 11 de noviembre de 2025

Señor coronel
GERMAN EDUARDO SIERRA CHAPARRO
Director Escuela de Postgrados de Policía
Avenida Boyacá 142 A – 55
Bogotá, D.C.

ASUNTO: informe de supervisión No. 10 del contrato No. **45-1-30043-24**

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO__X__ FINAL ____

Periodo del informe de supervisión

Desde	01/10/2025	**Hasta**	31/10/2025

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014"*, y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial No. GS-2024-010392-ESPOL del 4/12/2024, el señor coronel MARCO ALEXANDER MILLÁN SÁNCHEZ, obrando en calidad de director de la Escuela de Postgrados de Policía, notificó como supervisor del contrato de arrendamiento 45-1-30043-24, al señor Mayor JUAN APARCIO BARRERA, con el fin de solicitar se cumplan las actividades de supervisión contempladas en la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 "*por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante resolución 03049 de 2014*".

Mediante comunicación oficial No. GS-2024-011352-ESPOL del 30/12/2024, el señor coronel MARCO ALEXANDER MILLÁN SÁNCHEZ, obrando en calidad de director de la Escuela de Postgrados de Policía, notificó como supervisor del contrato de arrendamiento 45-1-30043-24, a la señora Mayor LIGIA LUCIA LOPEZ FERREIRA, con el fin de solicitar se cumplan las actividades de supervisión contempladas en la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 "*por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante resolución 03049 de 2014*".

Mediante comunicación oficial No. GS-2025-000254-ESPOL del 09/01/2025, el señor coronel MARCO ALEXANDER MILLÁN SÁNCHEZ, obrando en calidad de director de la Escuela de Postgrados de Policía, notificó como supervisor del contrato de arrendamiento 45-1-30043-24, al señor Mayor JUAN APARCIO BARRERA, con el fin de solicitar se cumplan las actividades de supervisión contempladas en la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 "*por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante resolución 03049 de 2014*".

Mediante comunicación oficial No. GS-2025-000486-ESPOL del 17/01/2025, la señora teniente coronel ANDREA DEL PILAR CARILLO PRIETO, obrando en calidad de directora encargada de la Escuela de Postgrados de Policía, notificó como supervisor del contrato de arrendamiento 45-1-30043-24, a la señora Mayor LIGIA LUCIA LOPEZ FERREIRA, con el fin de solicitar se cumplan las actividades de supervisión contempladas en la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 "*por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante resolución 03049 de 2014*".

Mediante comunicación oficial No. GS-2025-004451-ESPOL del 12/05/2025, el señor coronel GERMÁN RAFAEL SIERRA CHAPARRO, obrando en calidad de director encargado de la Escuela de Postgrados de Policía, notificó como supervisor del contrato de arrendamiento 45-1-30043-24, al señor subintendente EDDY ALEXI DURAN RODRIGUEZ, con el fin de solicitar se cumplan las actividades de supervisión contempladas en la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 "*por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante resolución 03049 de 2014*".

Mediante comunicación oficial No. GS-2025-007802-ESPOL del 03/09/2025, el señor coronel GERMÁN RAFAEL SIERRA CHAPARRO, obrando en calidad de director de la Escuela de Postgrados de Policía, notificó como supervisor del contrato de arrendamiento 45-1-30043-24, al señor intendente jefe EISSON YESID PEÑA RIVERA, con el fin de solicitar se cumplan las actividades de supervisión contempladas en la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 "*por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante resolución 03049 de 2014*".

No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 09

01. Comunicado oficial Nro. GS-2025-000038-ESPOL de fecha 02 de enero de 2025 periodo informado 01/12/2024 al 31/12/2024.

02. Comunicado oficial Nro. GS-2025-001095-ESPOL de fecha 04 de febrero de 2025 periodo informado 01/01/2025 al 31/01/2025.

03. Comunicado oficial Nro. GS-2025-002150-ESPOL de fecha 10 de marzo de 2025 periodo informado 01/02/2025 al 28/02/2025.

04. Comunicado oficial Nro. GS-2025-003277-ESPOL de fecha 08 de abril de 2025 periodo informado 01/03/2025 al 31/03/2025.

05. Comunicado oficial Nro. GS-2025-004781-ESPOL de fecha 09 de mayo de 2025 periodo informado 01/04/2025 al 30/04/2025.

06. Comunicado oficial Nro. GS-2025-005391-ESPOL de fecha 10 de junio de 2025 periodo informado 01/05/2025 al 31/05/2025.

07. Comunicado oficial Nro. GS-2025-006900-ESPOL de fecha 08 de agosto de 2025 periodo informado 08/07/2025 al 01/08/2025.

08. Comunicado oficial Nro. GS-2025-007790-ESPOL de fecha 01 de septiembre de 2025 periodo informado 01/08/2025 al 01/09/2025.
09. Comunicado oficial Nro. GS-2025-008929-ESPOL de fecha 07 de octubre de 2025 periodo informado 01/09/2025 al 30/09/2025.

No. de informes de supervisión presentados y no publicados en SECOP II: 01

01. Comunicado oficial Nro. GS-2025-006016-ESPOL de fecha 07 de julio de 2025 periodo informado 01/06/2025 al 07/07/2025

Información del contrato u orden de compra

Contrato No.	45-1-30043-24
Objeto del Contrato	Arrendamiento de un espacio físico para la prestación del servicio de cafetería, dentro de las instalaciones de la Escuela de Postgrados de Policía "Miguel Antonio Lleras Pizarro".
Contratista	BBI COLOMBIA SAS (TOSTAO) identificada con NIT. 900860284 Representante Legal: ALEJANDRO REY JIMENEZ dirección: km 2.5 vía COLPAPEI, vereda canavita, parque empresarial buenos aires, Etapa 1, Tocancipá, Cundinamarca Email: Notificaciones@bbi.com.co
Representante legal	ALEJANDRO REY JIMENEZ **CÉDULA DE CIUDADANÍA No.** 79.914.653 de Bogotá
Valor inicial del contrato	**$ 20.400.000**
Valor adiciones del contrato	$ 0
Valor total del contrato	**$ 20.400.000**
Plazo de ejecución inicial	1/12/2024 hasta el 30/11/2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato	1/12/2024
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato (pactada inicialmente)	30/11/2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No Aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No Aplica
Adiciones	No Aplica
Modificatorios	No Aplica
Prorrogas	No Aplica
Otros	No Aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

Para el presente periodo del informe de supervisión, se adelantaron las siguientes actividades:

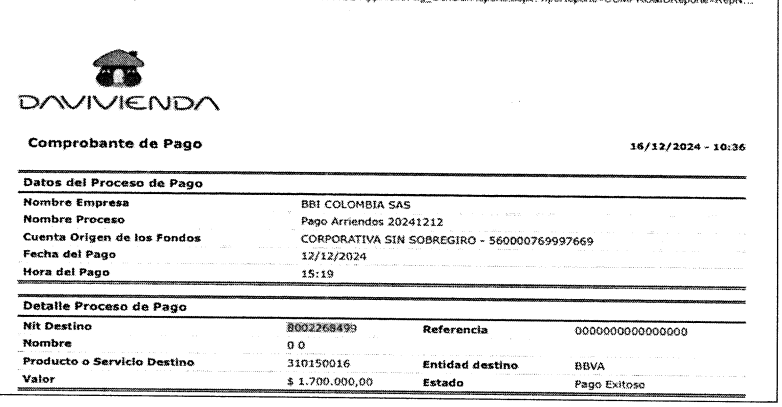
a) Seguimiento pagos canon de arrendamiento y servicios públicos

Mediante acta AE-2025-001508-ESPOL del 23/10/2025 QUE TRATA DE LA REUNIÓN CON DELEGADOS DE BIBI COLOMBIA SAS – TOSTAÓ, CON EL FIN DE VALIDAR PAGOS RELACIONADOS CON CANON DE ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS BAJO EL CONTRATO 45-1-30043-24, toda vez que se evidenció que en algunos casos los pagos realizados no corresponden a los valores establecidos para el canon de arrendamiento ni al valor notificado por concepto de servicios públicos; asi como se evidencia que algunos pagos están por fuera de los plazos establecidos en la Clausula Cuarta de contrato 45-1-30043-24.

Como compromiso de mencionada reunión se radico mediante comunicación oficial No. GS-2025- 009314-ESPOL del 23 de octubre de 2025, el correo electrónico que le fue enviado a los destinatarios jessica.garzon@bbi.com.co, margarita.olivero@bbi.com.co, luisa.trujillo@bbi.com.co, ricardo.monroy@bbi.com.co, en el cual se le informo al señor ALEJANDRO REY JIMENEZ Apoderado Especial Bibi Colombia SAS, los pagos TOSTAÓ para revisión.

Posteriormente mediante comunicación oficial No. GS-2025-009320-ESPOL del 23 de octubre de 2025, se radico el correo electrónico que fue enviado por el señor Ricardo Alberto Monroy Salcedo Delegado de Bibi Colombia SAS TOSTAÓ, en el cual informa que se realizó la revisión y observan que los pagos que le fueron compartidos por el supervisor del contrato, están igual con los del sistema contable, evidenciando que les hace falta el pago de $1.700.000 en la cuenta de BBVA, por tal motivo realizaron el pago el día de hoy para quedar saldados con la conciliación del contrato; asi mismo comparten excel con la aplicación de pagos por concepto.

Pagos efectuados Banco BBVA

Fecha de operación	Valor movimiento	Soporte
12/12/2024	1.700.000,00	

16/12/24, 10:36 empresas.davivienda.com/PSB/Davivienda/PAGO/AppFront/Pag_GenerarReporte.aspx?TipoReporte=COMPRO&IDReporte=RepN...

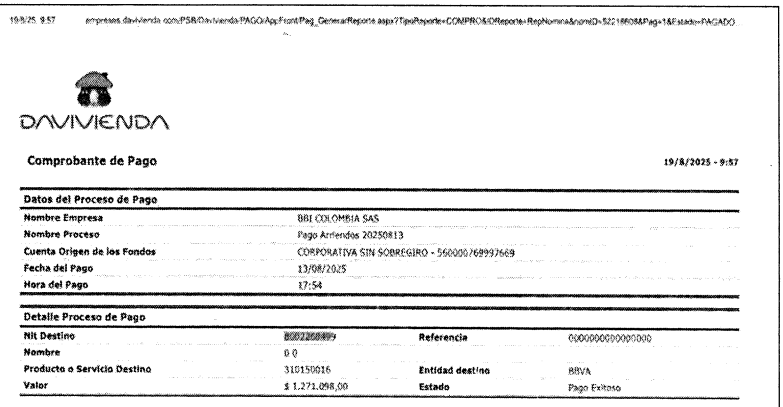
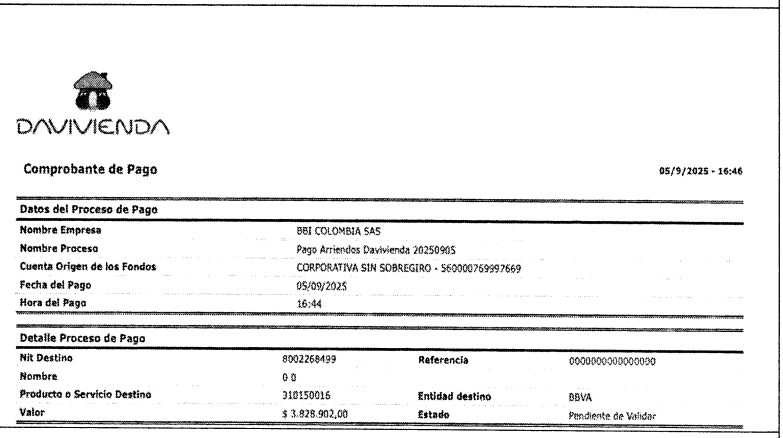
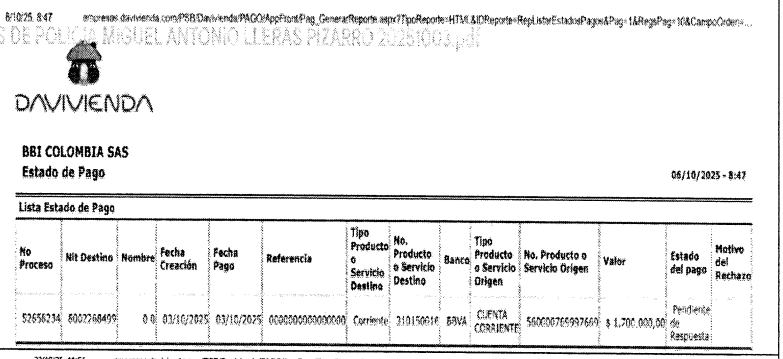
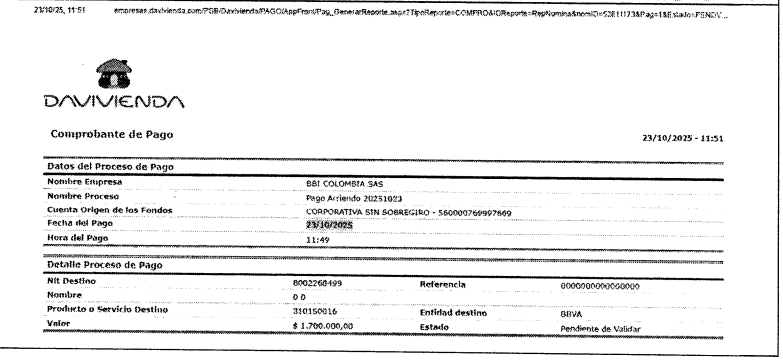
DAVIVIENDA

Comprobante de Pago 16/12/2024 - 10:36

Datos del Proceso de Pago	
Nombre Empresa	BBI COLOMBIA SAS
Nombre Proceso	Pago Arriendos 20241212
Cuenta Origen de los Fondos	CORPORATIVA SIN SOBREGIRO - 560000769997669
Fecha del Pago	12/12/2024
Hora del Pago	15:19

Detalle Proceso de Pago			
Nit Destino	8002268499	Referencia	0000000000000000
Nombre	0 0		
Producto o Servicio Destino	310150016	Entidad destino	BBVA
Valor	$ 1.700.000,00	Estado	Pago Exitoso

10/01/2025	1.700.000,00	DAVIVIENDA **Comprobante de Pago** 14/1/2025 - 8:45 **Datos del Proceso de Pago** Nombre Empresa: BBI COLOMBIA SAS Nombre Proceso: Pago Arriendos Davivienda 20250110 Cuenta Origen de los Fondos: CORPORATIVA SIN SOBREGIRO - 560000769997669 Fecha del Pago: 10/01/2025 Hora del Pago: 10:05 **Detalle Proceso de Pago** Nit Destino: 8002268499 — Referencia: 0000000000000000 Nombre: 0 0 Producto o Servicio Destino: 310150016 — Entidad destino: BBVA Valor: $ 1.700.000,00 — Estado: Pago Exitoso
10/01/2025	2.128.902,00	DAVIVIENDA **Comprobante de Pago** 20/1/2025 - 17:48 **Datos del Proceso de Pago** Nombre Empresa: BBI COLOMBIA SAS Nombre Proceso: Pago Reintegros 20250109 Cuenta Origen de los Fondos: CORPORATIVA SIN SOBREGIRO - 560000769997669 Fecha del Pago: 10/01/2025 Hora del Pago: 10:05 **Detalle Proceso de Pago** Nit Destino: 8002268499 — Referencia: 0000000000000000 Nombre: 0 0 Producto o Servicio Destino: 310150016 — Entidad destino: BBVA Valor: $ 2.128.902,00 — Estado: Pago Exitoso
09/05/2025	4.671.098,00	DAVIVIENDA **Comprobante de Pago** 13/5/2025 - 9:11 **Datos del Proceso de Pago** Nombre Empresa: BBI COLOMBIA SAS Nombre Proceso: Pago Arriendos 20250509 Cuenta Origen de los Fondos: CORPORATIVA SIN SOBREGIRO - 560000769997669 Fecha del Pago: 09/05/2025 Hora del Pago: 17:40 **Detalle Proceso de Pago** Nit Destino: 8002268499 — Referencia: 0000000000000000 Nombre: 0 0 Producto o Servicio Destino: 310150016 — Entidad destino: BBVA Valor: $ 4.671.098,00 — Estado: Pago Exitoso

13/08/2025	$1.271.098	
05/09/2025	3.828.902,00	
03/10/2025	1.700.000,00	
23/10/2025	1.700.000,00	

19/8/25, 9:57 empresas.davivienda.com/PSB/Davivienda/PAGO/AppFront/Pag_GenerarReporte.aspx?TipoReporte=COMPROA&IDReporte=RepNomina&nomID=522186088Pag=1&Estado=PAGADO

DAVIVIENDA

Comprobante de Pago 19/8/2025 - 9:57

Datos del Proceso de Pago	
Nombre Empresa	BBI COLOMBIA SAS
Nombre Proceso	Pago Arriendos 20250813
Cuenta Origen de los Fondos	CORPORATIVA SIN SOBREGIRO - 560000769997669
Fecha del Pago	13/08/2025
Hora del Pago	17:54

Detalle Proceso de Pago			
Nit Destino	[redacted]	Referencia	0000000000000000
Nombre	0 0		
Producto o Servicio Destino	310150016	Entidad destino	BBVA
Valor	$ 1.271.098,00	Estado	Pago Exitoso

DAVIVIENDA

Comprobante de Pago 05/9/2025 - 16:46

Datos del Proceso de Pago	
Nombre Empresa	BBI COLOMBIA SAS
Nombre Proceso	Pago Arriendos Davivienda 20250905
Cuenta Origen de los Fondos	CORPORATIVA SIN SOBREGIRO - 560000769997669
Fecha del Pago	05/09/2025
Hora del Pago	16:44

Detalle Proceso de Pago			
Nit Destino	8002268499	Referencia	0000000000000000
Nombre	0 0		
Producto o Servicio Destino	310150016	Entidad destino	BBVA
Valor	$ 3.828.902,00	Estado	Pendiente de Validar

6/10/25, 8:47 empresas.davivienda.com/PSB/Davivienda/PAGO/AppFront/Pag_GenerarReporte.aspx?TipoReporte=HTML&IDReporte=RepListaEstadosPagos&Pag=1&RegsPag=10&CampoOrden=...

JS DE POLICÍA MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO 20251003.pdf

DAVIVIENDA

BBI COLOMBIA SAS
Estado de Pago 06/10/2025 - 8:47

Lista Estado de Pago

No Proceso	Nit Destino	Nombre	Fecha Creación	Fecha Pago	Referencia	Tipo Producto o Servicio Destino	No. Producto o Servicio Destino	Banco	Tipo Producto o Servicio Origen	No. Producto o Servicio Origen	Valor	Estado del pago	Motivo del Rechazo
52656234	8002268499	0 0	03/10/2025	03/10/2025	0000000000000000	Corriente	310150016	BBVA	CUENTA CORRIENTE	560000769997669	$ 1.700.000,00	Pendiente de Respuesta	

23/10/25, 11:51 empresas.davivienda.com/PSB/Davivienda/PAGO/AppFront/Pag_GenerarReporte.aspx?TipoReporte=COMPROA&IDReporte=RepNomina&nomID=528111738Pag=1&Estado=PENDIV...

DAVIVIENDA

Comprobante de Pago 23/10/2025 - 11:51

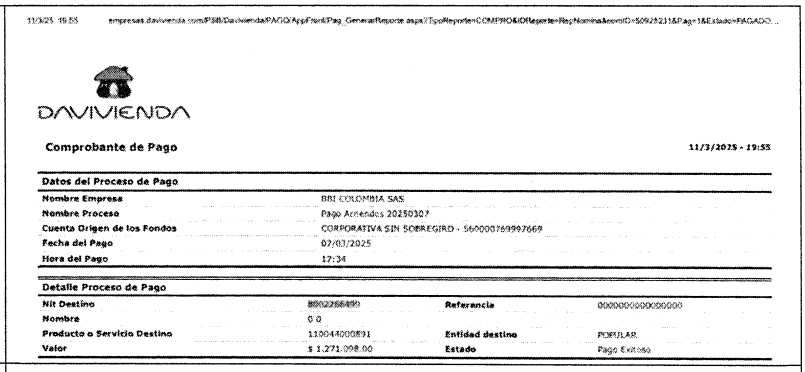
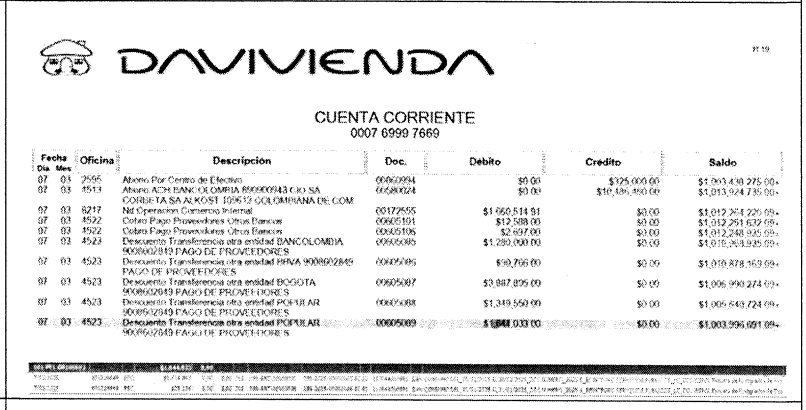
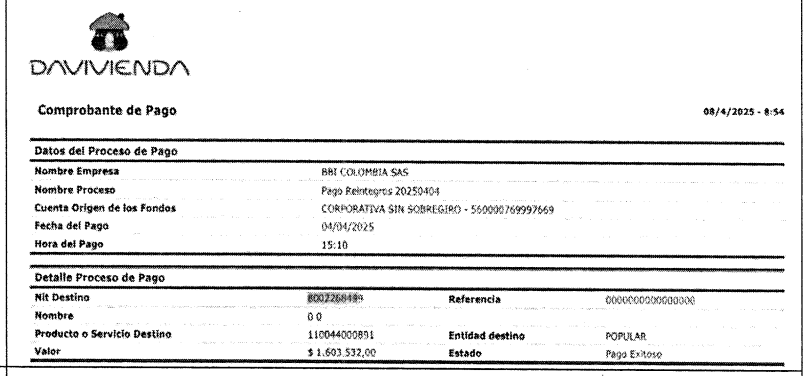
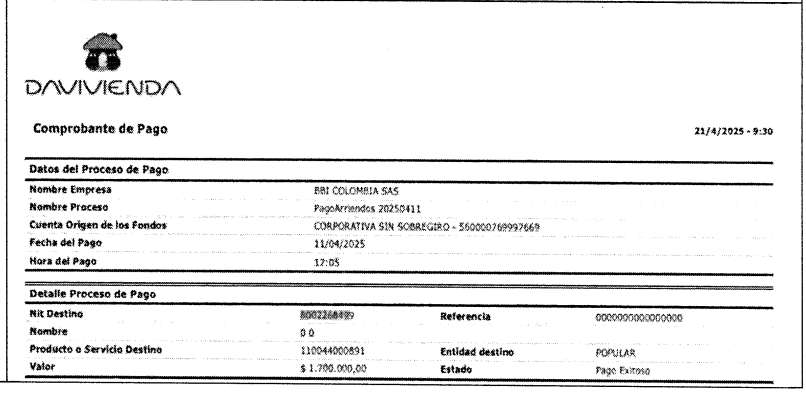
Datos del Proceso de Pago	
Nombre Empresa	BBI COLOMBIA SAS
Nombre Proceso	Pago Arriendo 20251023
Cuenta Origen de los Fondos	CORPORATIVA SIN SOBREGIRO - 560000769997669
Fecha del Pago	23/10/2025
Hora del Pago	11:49

Detalle Proceso de Pago			
Nit Destino	8002268499	Referencia	0000000000000000
Nombre	0 0		
Producto o Servicio Destino	310150016	Entidad destino	BBVA
Valor	$ 1.700.000,00	Estado	Pendiente de Validar

04/11/2025	1.700.000,00	4/11/25, 16:26 empresas.davivienda.com/FSB/Davivienda/PAGO/AppFront/Pag_GenerarReporte.aspx?TipoReporte=COMPROA&IDReporte=RepNomina&nnmID=628913618&Page=1&Estado=PENDVA DAVIVIENDA **Comprobante de Pago** 04/11/2025 - 16:26 **Datos del Proceso de Pago** Nombre Empresa: BBI COLOMBIA SAS Nombre Proceso: Pago Arriendos 20251104 Cuenta Origen de los Fondos: CORPORATIVA SIN SOBREGIRO - 560000769997669 Fecha del Pago: 04/11/2025 Hora del Pago: 16:24 **Detalle Proceso de Pago** Nit Destino: [redacted] Referencia: 0000000000000000 Nombre: 0 0 Producto o Servicio Destino: 310150016 Entidad destino: BBVA Valor: $ 1.700.000,00 Estado: Pendiente de Validar

Pagos efectuados Banco Popular

Fecha de operación	Valor movimiento	Soporte
3/02/2025	2.128.902,00	DAVIVIENDA **Comprobante de Pago** 06/2/2025 - 13:42 **Datos del Proceso de Pago** Nombre Empresa: BBI COLOMBIA SAS Nombre Proceso: Pago Reintegro Servicios_Acreedores 20250203 Cuenta Origen de los Fondos: CORPORATIVA SIN SOBREGIRO - 560000769997669 Fecha del Pago: 03/02/2025 Hora del Pago: 16:53 **Detalle Proceso de Pago** Nit Destino: [redacted] Referencia: 0000000000000000 Nombre: 0 0 Producto o Servicio Destino: 110044000891 Entidad destino: POPULAR Valor: $ 2.128.902,00 Estado: Pago Exitoso
7/02/2025	2.732.751,00	DAVIVIENDA **Comprobante de Pago** 11/2/2025 - 8:27 **Datos del Proceso de Pago** Nombre Empresa: BBI COLOMBIA SAS Nombre Proceso: Pago Reintegros Servicios Públicos 20250207 Cuenta Origen de los Fondos: CORPORATIVA SIN SOBREGIRO - 560000769997669 Fecha del Pago: 07/02/2025 Hora del Pago: 15:59 **Detalle Proceso de Pago** Nit Destino: [redacted] Referencia: 0000000000000000 Nombre: 0 0 Producto o Servicio Destino: 110044000891 Entidad destino: POPULAR Valor: $ 2.732.751,00 Estado: Pago Exitoso

07/03/2025	1.271.098,00	
10/03/2025	1.644.033,00	
4/04/2025	1.603.532,00	
11/04/2025	1.700.000,00	

DAVIVIENDA

Comprobante de Pago 11/3/2025 - 19:55

Datos del Proceso de Pago	
Nombre Empresa	BBI COLOMBIA SAS
Nombre Proceso	Pago Arriendos 20250307
Cuenta Origen de los Fondos	CORPORATIVA SIN SOBREGIRO - 560000769997669
Fecha del Pago	07/03/2025
Hora del Pago	17:34

Detalle Proceso de Pago			
Nit Destino	8002268499	Referencia	0000000000000000
Nombre	0 0		
Producto o Servicio Destino	110044000891	Entidad destino	POPULAR
Valor	$ 1.271.098,00	Estado	Pago Exitoso

DAVIVIENDA

CUENTA CORRIENTE
0007 6999 7669

Fecha Dia	Mes	Oficina	Descripción	Doc.	Debito	Credito	Saldo
07	03	2566	Abono Por Centro de Efectivo	00600994	$0.00	$125,000.00	$1,003,430,275.00+
07	03	4513	Abono ACH BANCOLOMBIA 860000943 CIO SA CORBETA SA ALKOST 190612 COLOMBIANA DE COM	66580024	$0.00	$10,186,460.00	$1,013,924,735.00+
07	03	8217	Nit Operacion Comercio Internal	00172555	$1,660,514.91	$0.00	$1,012,264,220.09+
07	03	4522	Cobro Pago Proveedores Otros Bancos	00605101	$12,588.00	$0.00	$1,012,251,632.09+
07	03	4522	Cobro Pago Proveedores Otros Bancos	00605106	$2,697.00	$0.00	$1,012,248,935.09+
07	03	4523	Descuento Transferencia otra entidad BANCOLOMBIA 900860343 PAGO DE PROVEEDORES	00605085	$1,280,000.00	$0.00	$1,010,968,935.09+
07	03	4523	Descuento Transferencia otra entidad BBVA 900860343 PAGO DE PROVEEDORES	00605095	$60,706.00	$0.00	$1,010,878,359.09+
07	03	4523	Descuento Transferencia otra entidad BOGOTA 900860343 PAGO DE PROVEEDORES	00605097	$3,887,895.00	$0.00	$1,006,990,274.09+
07	03	4523	Descuento Transferencia otra entidad POPULAR 900860343 PAGO DE PROVEEDORES	00605068	$1,349,550.00	$0.00	$1,005,640,724.09+
07	03	4523	Descuento Transferencia otra entidad POPULAR 900860343 PAGO DE PROVEEDORES	00605069	$1,644,033.00	$0.00	$1,003,996,691.09+

DAVIVIENDA

Comprobante de Pago 08/4/2025 - 8:54

Datos del Proceso de Pago	
Nombre Empresa	BBI COLOMBIA SAS
Nombre Proceso	Pago Reintegros 20250404
Cuenta Origen de los Fondos	CORPORATIVA SIN SOBREGIRO - 560000769997669
Fecha del Pago	04/04/2025
Hora del Pago	15:10

Detalle Proceso de Pago			
Nit Destino	8002268499	Referencia	0000000000000000
Nombre	0 0		
Producto o Servicio Destino	110044000891	Entidad destino	POPULAR
Valor	$ 1.603.532,00	Estado	Pago Exitoso

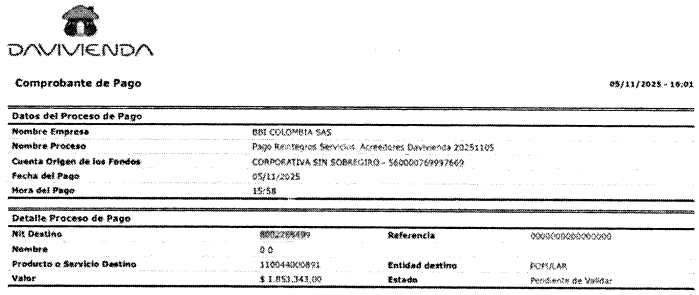
DAVIVIENDA

Comprobante de Pago 21/4/2025 - 9:30

Datos del Proceso de Pago	
Nombre Empresa	BBI COLOMBIA SAS
Nombre Proceso	PagoArriendos 20250411
Cuenta Origen de los Fondos	CORPORATIVA SIN SOBREGIRO - 560000769997669
Fecha del Pago	11/04/2025
Hora del Pago	12:05

Detalle Proceso de Pago			
Nit Destino	8002268499	Referencia	0000000000000000
Nombre	0 0		
Producto o Servicio Destino	110044000891	Entidad destino	POPULAR
Valor	$ 1.700.000,00	Estado	Pago Exitoso

8/05/2025	944.949,00	DAVIVIENDA **Comprobante de Pago** 20/5/2025 - 10:10 **Datos del Proceso de Pago** Nombre Empresa: BBI COLOMBIA SAS Nombre Proceso: Pago Reintegros Servicios Públicos_Acreedor 20250505 Cuenta Origen de los Fondos: CORPORATIVA SIN SOBREGIRO - 560000769997669 Fecha del Pago: 08/05/2025 Hora del Pago: 10:38 **Detalle Proceso de Pago** Nit Destino: 8002268499 — Referencia: 0000000000000000 Nombre: 0 0 Producto o Servicio Destino: 110044000891 — Entidad destino: POPULAR Valor: $ 944.949,00 — Estado: Pago Exitoso
5/08/2025	1.700.000,00	11/8/25, 8:54 empresas.davivienda.com/P2B/Davivienda/PAGO/AppFront/Pag_GenerarReporte.aspx?TipoReporte=COMPROMIDReporte=RepNomina&nomID=52154248&Pag=1&Estado=PAGADOS... DAVIVIENDA **Comprobante de Pago** 11/8/2025 - 8:54 **Datos del Proceso de Pago** Nombre Empresa: BBI COLOMBIA SAS Nombre Proceso: Pago Arriendos Davivienda 20250805 Cuenta Origen de los Fondos: CORPORATIVA SIN SOBREGIRO - 560000769997669 Fecha del Pago: 05/08/2025 Hora del Pago: 14:40 **Detalle Proceso de Pago** Nit Destino: 8002268499 — Referencia: 0000000000000000 Nombre: 0 0 Producto o Servicio Destino: 110044000891 — Entidad destino: POPULAR Valor: $ 1.700.000,00 — Estado: Pago Exitoso
9/10/2025	1.380.626,00	DAVIVIENDA **Comprobante de Pago** 09/10/2025 - 14:30 **Datos del Proceso de Pago** Nombre Empresa: BBI COLOMBIA SAS Nombre Proceso: Pago Reintegros Servicios Públicos Davivienda 20251009 Cuenta Origen de los Fondos: CORPORATIVA SIN SOBREGIRO - 560000769997669 Fecha del Pago: 09/10/2025 Hora del Pago: 14:29 **Detalle Proceso de Pago** Nit Destino: 8002268499 — Referencia: 0000000000000000 Nombre: 0 0 Producto o Servicio Destino: 110044000891 — Entidad destino: POPULAR Valor: $ 1.380.626,00 — Estado: Pendiente de Validar
17/10/2025	162.786,00	DAVIVIENDA **Comprobante de Pago** 17/10/2025 - 15:31 **Datos del Proceso de Pago** Nombre Empresa: BBI COLOMBIA SAS Nombre Proceso: Pago Reintegros Servicios Publicos Davivienda 20251017 Cuenta Origen de los Fondos: CORPORATIVA SIN SOBREGIRO - 560000769997669 Fecha del Pago: 17/10/2025 Hora del Pago: 15:30 **Detalle Proceso de Pago** Nit Destino: 8002268499 — Referencia: 0000000000000000 Nombre: 0 0 Producto o Servicio Destino: 110044000891 — Entidad destino: POPULAR Valor: $ 162.786,00 — Estado: Pendiente de Validar

05/11/2025	$ 1.853.343,00	

DAVIVIENDA

Comprobante de Pago 05/11/2025 - 16:01

Datos del Proceso de Pago	
Nombre Empresa	BBI COLOMBIA SAS
Nombre Proceso	Pago Reintegros Servicios Acreedores Davivienda 20251105
Cuenta Origen de los Fondos	CORPORATIVA SIN SOBREGIRO - 560000769997669
Fecha del Pago	05/11/2025
Hora del Pago	15:58

Detalle Proceso de Pago			
Nit Destino	8852288499	Referencia	0000000000000000
Nombre	0 0		
Producto o Servicio Destino	110044000891	Entidad destino	POPULAR
Valor	$ 1.853.343,00	Estado	Pendiente de Validar

REPORTE CANON ARRENDAMIENTO	
Valor	**Fecha Pago**
$ 1.700.000,00	12/12/2024
$ 1.700.000,00	10/01/2025
$ 2.128.902,00	10/01/2025
$ 4.671.098,00	9/05/2025
$ 1.271.098,00	13/08/2025
$ 3.828.902,00	5/09/2025
$ 1.700.000,00	3/10/2025
$ 1.700.000,00	23/10/2025
$ 1.700.000,00	04/11/2025
$ 20.400.000,00	

REPORTE SERVICIOS PÚBLICOS	
Valor	**Fecha Pago**
$ 2.128.902,00	3/02/2025
$ 2.732.751,00	7/02/2025
$ 1.271.098,00	7/03/2025
$ 1.644.033,00	10/03/2025
$ 1.603.532,00	4/04/2025
$ 1.700.000,00	11/04/2025
$ 944.949,00	8/05/2025
$ 1.700.000,00	5/08/2025
$ 1.380.626,00	9/10/2025
$ 162.786,00	17/10/2025
$ 1.853.343,00	05/11/2025
$ 17.122.020,00	

Una vez verificados los soportes de pago presentados por la empresa BIBI COLOMBIA SAS – TOSTAÓ, se evidencia que presentan pagos extemporáneos por concepto de canon de arrendamiento y servicios públicos (energía eléctrica, acueducto y alcantarillado), para lo cual, el señor Ricardo Alberto Monroy Salcedo delegado de Bibi Colombia SAS TOSTAÓ, informó el despliegue de los pagos realizados con los días en mora; asi:

PROYECCIÓN PAGOS CANON DE ARRENDAMIENTO				
MES	**CANON**	**FECHA LIMITE DE PAGO**	**FECHA DE PAGO**	**DIAS EN MORA**
Diciembre	1.700.000	6/12/2024	12/12/2024	6
Enero	1.700.000	6/01/2025	10/01/2025	4
Marzo	1.271.098	6/03/2025	7/03/2025	1
Abril	1.700.000	6/04/2025	11/04/2025	5
Mayo	1.700.000	6/05/2025	9/05/2025	3
Junio	428.902	6/06/2025	5/09/2025	15

PROYECCIÓN PAGOS SERVICIOS PÚBLICOS					
MES	**SERVICIOS**	**FECHA NOTIFICACIÓN**	**FECHA LIMITE DE PAGO**	**FECHA DE PAGO**	**DIFERENCIA**
Diciembre	2.128.901	31/12/2024	5/01/2025	10/01/2025	5
Febrero	1.271.098	4/03/2025	9/03/2025	10/03/2025	1
Febrero	222.825	4/03/2025	9/03/2025	10/03/2025	1
Abril	944.948	24/04/2025	29/04/2025	8/05/2025	9
Mayo	326.149	4/06/2025	9/06/2025	13/08/2025	15
Mayo	927.118	4/06/2025	9/06/2025	13/08/2025	15
Junio	17.831	7/07/2025	12/07/2025	13/08/2025	15

Junio	755.051	7/07/2025	12/07/2025	3/10/2025	15
Junio	321.096	7/07/2025	12/07/2025	3/10/2025	15
Julio	623.853	30/07/2025	4/08/2025	3/10/2025	15
Julio	526.151	30/07/2025	4/08/2025	9/10/2025	15
Agosto	854.475	1/09/2025	6/09/2025	9/10/2025	15
Agosto	162.786	1/09/2025	6/09/2025	17/10/2025	15
Agosto	50.649	1/09/2025	6/09/2025	23/10/2025	15
Septiembre	105.938	3/10/2025	8/10/2025	23/10/2025	15
Septiembre	1.380.626	3/10/2025	8/10/2025	23/10/2025	15
Septiembre	162.786	3/10/2025	8/10/2025	23/10/2025	15

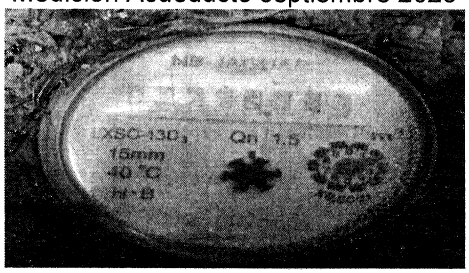
Por lo anterior mediante comunicación oficial electrónica No. GS-2025-009982-ESPOL del 11/11/2025, se solicitó al señor director de escuela, autorizar a quien corresponda, se realice la liquidación de los intereses por mora que se han causado por el pago extemporáneo del canon de arrendamiento y servicios públicos (energía, acueducto y alcantarillado).

b) Notificación emisión valores servicios públicos

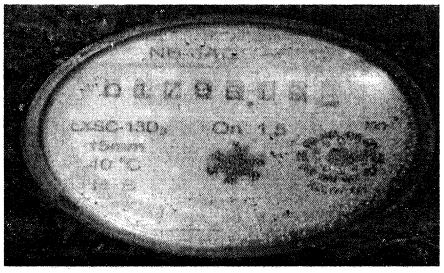
Mediante correo electrónico N° 1227 SUDIE – GUTAL del 4 de noviembre de 2025, se envió al señor LEJANDRO REY JIMENEZ Apoderado Especial Bibi Colombia SAS, emisión valores servicios públicos mes de octubre 2025 – contrato 45-1-30043-24; asi:

MEDICIÓN DE CONTADORES DE AGUA Y ENERGÍA

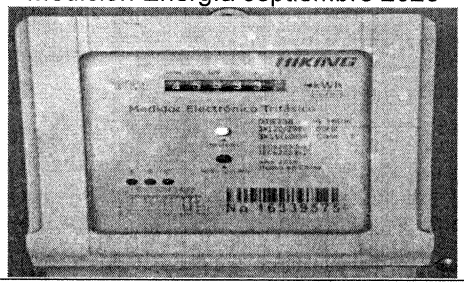
Medición Acueducto septiembre 2025



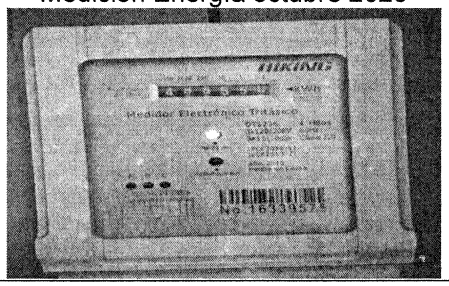
Medición Acueducto octubre 2025



Medición Energía septiembre 2025



Medición Energía octubre 2025



Dadas las indicaciones emitidas mediante correo electrónico 188 ESPOL-ADMON-GRULO del 28 de octubre del 2025, en el cual se emite el valor unitario de los servicios públicos mes de OCTUBRE.

Valor servicios públicos mes de octubre de 2025:

Medidor Servicio	Valor kwh/m3	Unidad de Medida	01/10/2025	04/11/2025	Consumo	Valor A PAGAR
ENERGIA	$ 617,60	1 KWT	45893	48855	2962	$ 1.829.331,20
ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	$ 7.700,89	1 MT3	1795,08	1798,198	3,118	$ 24.011,38
Valor Total, servicios públicos						**$ 1.853.342,58**

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1	Los pagos serán realizados de manera anticipadas, dentro de los cinco (5) días calendario que correspondan con la fecha de inicio del contrato, consignado a nombre de la Escuela de Postgrados de Policía "Miguel Antonio Lleras Pizarro", en las siguientes plataformas digitales: **BANCA MOVIL BBVA** La ruta es: pagar arriendo / pagar nueva factura / en la lupa colocar El código de recaudo 2834 / Concepto del pago arriendos 509 / diligenciar la información solicitada. **PSE A TRAVÉS DEL SIGUIENTE LINK:** https://www.zonapagos.com/t_escuposespol/pagos.asp Concepto del pago arriendos 509 **ATRAVES DE LOS CORRESPONSALES BANCARIOS**: SUPER GIROS ó PAGA TODO, deberás indicar al cajero del punto que realizarás un recaudo de BBVA al código de recaudo 2834 ESTUDIOS SUPERIORES DE POLICIA / Concepto del pago arriendos 509 e indicar la información que te solicite el cajero.	SI	Mediante correo electrónico S/N del 04/11/2025 enviado por la señora Jessica Astrid Garzón Caballero, se informo el pago del canon de arrendamiento por un valor de $ 1.700.000.
2	Los servicios públicos domiciliarios de energía eléctrica, acueducto y alcantarillado, estarán a cargo del arrendatario y deberán ser cancelados los dentro los cinco (5) cinco días calendario, siguientes a la fecha del recibido de la comunicación oficial por concepto de la liquidación mensual con relación a las lecturas de los medidores de agua (M3) y energía (Kw) consumidos durante el mes que certifique el supervisor del contrato, en la siguiente cuenta, a nombre de la Escuela de Postgrados de Policía: Banco: Banco Popular Cuenta: Corriente Número: 110-044-00089-1 Una vez efectuado el pago del canon de arrendamiento y de los servicios públicos, deberá entregar copia del recibo de pago de los mismos al supervisor de contrato y así mismo enviar copia del pago al correo del grupo financiero espol.grute@policia.gov.co.	SI	Mediante correo electrónico N° 1227 SUDIE – GUTAL del 4 de noviembre de 2025, se emitieron valores servicios públicos mes de octubre 2025 – contrato 45-1-30043-24 Mediante correo electrónico S/N del 05/11/2025 enviado por la señora Jessica Astrid Garzón Caballero, se informó el pago de servicios públicos por un valor de $ 1.853.343,00

3	Deberá utilizar insumos y productos de primera calidad los cuales deberán cumplir entre otros con las exigencias de los reglamentos sanitarios vigentes, para lo cual la escuela podrá ordenar cada vez que lo estime conveniente la toma de muestras para análisis químicos o bacteriológicos en uso o en stock, las cuales estarán a cargo del arrendatario.	SI	
4	Será el encargado realizar las adecuaciones necesarias para la instalación y puesta en funcionamiento de una cafetería en la Escuela de Postgrados "Miguel Antonio Lleras Pizarro". Antes de iniciar las actividades de adecuación se debe presentar la propuesta al supervisor del contrato para que sea autorizada, la cual debe tener en cuenta las siguientes consideraciones. * Mínimo impacto ambiental a la zona aledaña. * Condiciones de salubridad (Implementación del Plan de Saneamiento Básico), cumplimiento en la manipulación de alimentos de acuerdo a la normatividad vigente y buenas prácticas de manufactura. * Accesibilidad. * Punto ecológico (Resolución 2184 de 2019). * Productos de cafetería con valor nutricional que contribuya a un buen estado de salud. * Precios justos y acordes al mercado. * Servicio de manera oportuna y segura.	SI	
5	Los equipos y elementos utilizados en el desarrollo de las actividades deben estar limpios y desinfectados antes de ser utilizados. Se debe garantizar el buen estado y las condiciones de operación de los elementos para evitar accidentes de trabajo. Los utensilios deben ser en acero inoxidable. No se aceptan elementos ni utensilios en plástico, madera u otro material que genere toxicidad o corrosividad. Mantener los equipos necesarios como menajes y demás que se requieran para el cumplimento del objeto contractual que se deben manejar mediante inventario.	SI	
6	Deberá asegurar que el personal que labore dentro del establecimiento esté debidamente dotado de su vestuario y uniformado y con los accesorios necesarios para una impecable presentación personal (gorros, guantes, tapabocas industriales, etc.), así mismo debe dotar al personal de un sistema de identificación (carnet), manteniendo al alcance del personal esta documentación actualizada (incluye los registros de la vacunación correspondiente de los empleados) y demás que se requiera de acuerdo a las normas de seguridad y salud en el trabajo. Todo el personal que labore en la cafetería debe tener certificados vigentes de: Examen físico general con énfasis osteomuscular, KOH de uñas, Coprológico y Frotis Faríngeo. Curso de manejo de alimentos, Copia carnet y/o certificados de manipulación de alimentos expedidos por la autoridad competente, Copia certificado y/o carnet donde se evidencie que cuenta con la vacuna de hepatitis A y B, Copia y/o certificado del carnet de vacunación del COVID 19.	SI	

7	**CALIDAD DE LOS ALIMENTOS:** Todas las materias primas y demás insumos para la fabricación, así como las actividades de elaboración, preparación, procesamiento, envasado y almacenamiento deben cumplir con los requisitos descritos en el Decreto 539 de 2014 y demás normas sobre buenas prácticas de manufactura y salubridad pública. Deberá realizar el procedimiento de recepción y almacenamiento de los víveres y alimentos de acuerdo a lo establecido por las normas de estándares de alta calidad. Las materias primas e insumos para alimentos cumplirán con los siguientes requisitos: • Recepción de materias primas deben realizarse en condiciones que eviten su contaminación, alteración y daños físicos. • Las materias primas e insumos deben ser inspeccionados previos al uso, clasificados y sometidos a análisis de elaboración cuando así se requieran, para determinar si cumplen con las especificaciones de calidad establecidas. • Las materias primas se someterán a la limpieza con agua potable u otro medio adecuado de ser requerido y a la descontaminación previa a su incorporación en las etapas sucesivas del proceso. • Las materias primas conservadas por congelación que requieren ser descongeladas previo al uso, debe descongelarse a una velocidad controlada para evitar el desarrollo de microorganismos; no podrán ser re congeladas, además, se manipularán de manera que se minimice la contaminación proveniente de otras fuentes. • Las materias primas e insumos que requieran ser almacenadas antes de entrar a las etapas del proceso, deberán almacenarse en sitios adecuados que eviten su contaminación y alteración. (estribos o estantes). • Los depósitos de materias primas y productos terminados ocuparán espacios independientes, salvo en aquellos casos en que a juicio de la autoridad sanitaria competente no se presenten peligros de contaminación para los alimentos. • Las zonas donde se reciban o almacenen materias primas estarán separadas de las que se destinan a elaboración o envasado del producto final. La autoridad sanitaria competente podrá eximir del cumplimiento de este requisito a los establecimientos a los cuales no existe peligro de contaminación para los alimentos.	SI	
8	Deberá devolver el espacio físico en las mismas condiciones que le fue entregado. (Todo lo necesario para el funcionamiento está a cargo del contratista). Cualquier daño ocasionado por el contratista deberá ser subsanado antes de la puesta en funcionamiento del café.	SI	
9	Deberá desarrollar acciones necesarias para prevenir accidentes para lo cual deberá tener previsto la ejecución del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo y la señalización correspondiente el cual deberá ser de conocimiento del supervisor del contrato.	SI	

10	Deberá atender las solicitudes de mejoramiento que le realice la Escuela de Postgrados de Policía por diferentes razones de acuerdo a su servicio y debe solucionarlas en los términos que para el efecto se señalen cuando sea del caso, así como a facilitar y colaborar para la realización de evaluaciones que se hagan de su servicio (encuestas, entrevistas, buzón de sugerencias etc.) las cuales se deben verificar periódicamente informado los resultados a la Dirección de la Escuela.	SI	
11	Deberá ejercer el control necesario sobre la calidad del servicio que ofrece generando las acciones para la oportuna y buena atención, no generando congestión ni largas filas a la hora de cancelar los productos o servicios.	SI	
12	**LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN:** • Deberá implementar y desarrollar un programa de Limpieza y Desinfección con soluciones autorizadas en las concentraciones y dilaciones exigidas, tanto para las instalaciones, superficies de contacto con los alimentos, equipos, utensilios y alimentos en crudo como frutas y verduras. • Deberán desinfectar puertas, paredes y ventanas una vez por semana como mínimo. • Los equipos y elementos de trabajo deben permanecer limpios y desinfectado antes de ser utilizado, deberán estar en buen estado y en condiciones de operación para evitar accidentes. • El equipo y los utensilios deben tener superficies lisas y bordes redondeados para facilitar su limpieza y desinfección. • Los equipos y utensilios de cafetería que entren en contacto con los alimentos beberán lavarse, enjuagarse antes y después de cada uso. • Se deben utilizar pinzas, tenedores, cucharas o palas para manipular o servir los alimentos. • Las mesas de trabajo deben ser de material no poroso (aluminio).	SI	
13	Deberá adquirir en sitios legalmente establecidos y reconocidos todos los víveres, alimentos de primera calidad, necesarios para el correcto funcionamiento de la cafetería. Se le prohíbe el ingreso y venta de productos de contrabando o en mal estado. Los alimentos deberán contar con fecha de elaboración y de vencimiento, para lo cual deberán mantener vigilancia permanente de los mismos y así mantener alimentos con fechas vigentes. Sin excepción los alimentos vulnerables o perecederos como la leche, derivados lácteos, carnes, huevos, frutas entre otros, deberán ser comprados en establecimientos que garanticen la buena calidad de los mismos. Los enlatados deberán tener la respectiva licencia sanitaria y deberán ser revisados minuciosamente para descartar o eliminar los que presenten coloración, hongos o envases deteriorados, rotos, corroídos, o con presencia de gas interior.	SI	
14	Deberá realizar el mantenimiento técnico preventivo y correctivo del equipamiento y demás equipos que se utilizan diariamente. NOTA: Se debe realizar mantenimiento preventivo y correctivo cuando sea necesario, con el fin de conservar los bienes, lo cual contribuye a la buena prestación del servicio.	SI	

	Por lo tanto, EL ARRENDATARIO deberá contar con un archivo, donde se manejen los documentos de mantenimiento de todos los equipos del establecimiento.		
15	**HORARIO** El horario para la atención al público, será el determinado por la Escuela según la programación de estudios de los cursos de ascenso, especializaciones y maestrías, en todo caso esos cambios serán avisados con anterioridad, por lo que en principio deberá permanecer abierto para atención 7 días de la semana, según la necesidad, mínimo dentro de los siguientes horarios: Lunes a viernes: A partir de las 06:30 horas hasta las 20:00 horas. Sábado Domingos y Festivos: A partir de las 08:00 horas hasta las 18:00 horas, previa coordinación con el supervisor del contrato.	SI	
16	Por ningún motivo deberá vender bebidas embriagantes, sustancias psicoactivas o cualquier otro tipo de bebida que generen dependencia, ni instalar máquinas de juegos de azar o suerte o aleatorios.	SI	
17	**PREVENCIÓN DE ACCIDENTES Y MEDIDAS DE SEGURIDAD**: • El arrendatario deberá mantener los medios necesarios para garantizar la seguridad de todas las personas que ingresen al local como: botiquín, extintores y demás que sean necesarios en caso de emergencia. • Durante la ejecución del contrato, el arrendatario en todo momento proveerá los recursos que sean necesarios para garantizar la higiene, salubridad y seguridad de sus empleados y trabajadores que desarrollen las actividades objeto del presente proceso contractual. • El arrendatario exigirá a sus empleados en todo momento el uso de elementos de protección personal durante la ejecución de las actividades. El arrendatario será responsable de todos los accidentes que puedan sufrir los empleados, trabajadores o terceras personas, resultantes de la negligencia o descuido del arrendatario, por consiguiente, todas las indemnizaciones correspondientes serán por cuenta del arrendatario.	SI	
18	**PRACTICAS HIGIÉNICAS Y MEDIDAS DE PROTECCIÓN**: Toda persona mientras trabaje directamente en la manipulación o elaboración de alimentos, debe adoptar las practicas higiénicas y medidas de protección que a continuación se establece: • Mantener una esmerada limpieza e higiene personal y aplicar buenas prácticas higiénicas en sus labores, de manera que se evite la contaminación del alimento y de las superficies de contacto con este. • Lavado de manos con agua y jabón antes de comenzar su trabajo cada vez que salga y regrese al área asignada y después de manipular cualquier material u objeto que pudiera representar un riesgo de contaminación para la alimentación. • Desinfección de las manos cuando los riesgos asociados con la etapa del proceso así lo justifiquen.	SI	

	• Mantener el cabello recogido y cubierto totalmente mediante malla, gorro u otro medio efectivo, y utilización de tapa bocas. • Mantener las uñas cortas, limpias y sin esmalte. • Uso de calzado cerrado, de material resistente e impermeable y de tacón bajo. • El arrendatario está obligado a cumplir con las normas de seguridad e higiene en la industria de la alimentación, de acuerdo con el Decreto 539 de 2014, Ley 9 de 1979, Ley 1480 de 2011, Resolución 2674 de 2013 y demás normatividad que dicten al respecto. • Prever y garantizar la calidad de la alimentación para evitar brotes de ETAS. • Los alimentos que han sido descongelados, no se pueden volver a congelar. • El tiempo de manipulación de alimentos potencialmente peligrosos antes de tratamiento térmico, debe ser menor a tres horas. • Deberá descongelarse solamente la cantidad que se va a preparar y con la anticipación necesaria, para evitar descomposición. • Deberá hacerse una revisión cuidadosa para descartar cualquier alimento en mal estado (que presente cambios de olor, color, sabor). • Los alimentos que se sirven crudos o fríos deberán prepararse lejos del calor para luego ser almacenados en refrigerador, en recipientes debidamente tapados hasta el momento de ser servidos (ensaladas, frutas, postres, carnes, frías). • Las grasas o aceites utilizados no lo deberán ser en forma excesiva y menos cuando se haya usado para preparar alimentos fuertes como pescado, se deberá descartar toda la grasa que presente olor o aspecto desagradable. • Deberán descartarse los productos, cuya envoltura se encuentre rota, rasgada, contaminada con orina, heces fecales de roedores y otros animales. • Deberán descartarse los productos envasados que presenten decoloración, hongos, natas o cuyos envases estén rotos, quebrados, entreabiertos o corroídos y los enlatados inflados o cuyo contenido este lleno de espuma o mal olor. • Se deberán utilizar alimentos cuyas fechas de vencimiento sean anteriores a la del día de utilización.		
19	**CONTROL DE PLAGAS, ROEDORES Y RASTREROS**: Efectuar programas bimestral de fumigación y presentar los formularios y antecedentes al supervisor del contrato para ser anexadas al proceso contractual, dado cumplimiento a las disposiciones contenidas en la Ley 09 de 1979, Decreto 1843 de 1991 "Por el cual se reglamentan parcialmente los títulos III, V, VI, VII y XI de la Ley 09 de 1979, sobre uso	SI	

	y manejo de plaguicidas" y demás normatividad que dicten, actualice, modifique o sustituyan los Ministerios de Salud y de Agricultura o sus institutos adscritos. Los productos de insecticidas y plaguicidas deben estar debidamente autorizados por el Ministerio de Salud, según Decreto 1843 de 1991.		
20	Contribuir a la minimización de los riesgos de enfermedad de intoxicaciones de los usuarios, que pueden ser ocasionados o transmitidos a través de los alimentos consumidos en el servicio de cafetería. El arrendatario deberá ejercer un control para dar cumplimiento a lo consagrado en el Decreto 539 de 2014 demás normas que lo modifique adicionen. Cuando por descuido, imprevisión, negligencia ocurran hechos de intoxicación o hechos relacionados por la mala manipulación de los alimentos EL ARRENDATARIO será el único y directo responsable.	SI	
21	**APLICAR LAS POLÍTICAS DE AUSTERIDAD EN EL GASTO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS** EL ARRENDATARIO debe implementar sistemas ahorradores de agua en las distintas áreas de lavado con el fin de reducir su consumo y reducir el costo del servicio. Al igual que las buenas prácticas en el ahorro de energía eléctrica.	SI	
22	La lista de precios al consumidor final debe corresponder a la presentada en la oferta y debe ser autorizada por el supervisor del contrato antes de iniciar la atención al público.	SI	
23	Deberá contar con los formatos para el control de fechas de vencimiento de los productos y que son almacenados, con el fin de soportar la estrategia adecuada de rotación e inventario de productos PEPS (Primero que entra y primero que salga).	SI	
24	Los alimentos preparados, excedentes del día, por ningún motivo se podrán vender al día siguiente.	SI	
25	Mantener elementos de aseo (traperos, escobas, recogedores) y el área de lavado de los mismos en óptimo estado de limpieza y desinfección al igual que en un sitio de almacenamiento, debe estar alejado de los alimentos.	SI	
26	Deberá anexar dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del contrato, las hojas de vida correspondiente al personal auxiliar que laborara con él y carnet de manipulación de alimentos vigente, al igual que el concepto de aptitud médica donde se confronte el estado de salud de los colaboradores manipuladores de alimentos (los exámenes de laboratorio a realizar son: Frotis de garganta, KOH de uñas, coprológico y examen físico) teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto 539 de 2014, "...El personal manipulador de alimentos debe haber pasado por un reconocimiento médico antes de desempeñar esta función; documentación que deberá ser entregada al supervisor del contrato para que adelante los respectivos estudios de seguridad del contratista y de sus empleados. El arrendatario tomará las medidas necesarias para que no se permita contaminar los alimentos directa o indirectamente por ninguna persona que se sepa o sospeche que padezca de alguna enfermedad susceptible	SI	

	de transmitirse por los alimentos que sea portadora de una enfermedad semejante, o que presente heridas infectadas, irritaciones cutáneas infectadas o diarrea. Todo manipulador de alimentos que represente un riesgo de este tipo deberá ser apartado de la manipulación de alimentos. En el momento de realizar cualquier cambio en el personal, debe aportar estos registros en la hoja de vida, para ser aprobados por el supervisor del contrato, con mínimo ocho días con anterioridad.		
27	El espacio arrendado es únicamente donde se desarrollarán las actividades de cafetería, por lo tanto, áreas comunes podrán ser utilizadas por la entidad, para el desarrollo de actividades misionales, previa coordinación con el arrendatario y supervisor del contrato, lo anterior no deberá causar traumatismos en la prestación del servicio.	SI	
28	Las sanciones por omisión de permisos, concesiones, licencias, trámites o cualquiera que se genere y que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio, durante y al final del contrato, serán asumidas como responsabilidad exclusiva del contratista.	SI	
29	El horario para el ingreso de insumos será de 07:00 a 17:00 horas y se realizará bajo la supervisión del personal de seguridad de las instalaciones de la Escuela de Postgrados de Policía "Miguel Antonio Lleras Pizarro", permitiendo la revisión de los vehículos y elementos ingresados. Por seguridad está prohibido el ingreso de proveedores o vehículos de las empresas trasportadoras de insumos o alimentos, estos solo se les permite estar estacionados en las guardias de ingreso a la unidad, donde debe salir el arrendatario a recibir sus pedidos.	SI	
30	Deberá anexar en su oferta la relación de los servicios que ofrecerá (portafolio de servicios), con los correspondientes precios, los cuales deben ser acordes con las condiciones de mercado. y quedaran fijados en la minuta del contrato.	SI	
31	Instalar dentro del establecimiento puntos ecológicos o contenedores, en atención a la resolución 2184 de 2019, con el fin de asegurar la separación y disposición de los residuos plenamente identificados y acorde a los volúmenes de generación. Así mismo, debe garantizar la segregación antes de realizar la disposición final en el punto de acopio, utilizando bolsas de color que cumplan con la resolución mencionada.	SI	
32	Será el responsable de la correcta clasificación, selección, almacenamiento y transporte de los residuos generados, al punto de acopio en las rutas y horarios que establezca la Escuela de Postgrados de Policía.	SI	
33	**PARTICIPACIÓN PROGRAMAS AMBIENTALES** • El arrendatario debe participar en las actividades de información y educación ambiental implementadas en la unidad, como aspecto de mejoramiento del Sistema de Gestión Ambiental. • El arrendatario aplica y promueve las buenas prácticas ambientales asociadas al ejercicio del objeto del presente contrato. • Como aporte a la Política Ambiental y al Sistema de Gestión Ambiental el arrendatario deberá: • Emplear de preferencia productos con sello o certificación ambiental. De igual forma, en los procesos de limpieza y mantenimiento se deben utilizar productos biodegradables cuya eficiencia sea comprobable.	SI	

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA:

Como supervisor del contrato se solicitaron los soportes de pago de canon de arrendamiento y de servicios públicos los cuales se encuentran relacionados en el presente informe de supervisión.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido diez (11) meses desde que inició el plazo de ejecución del contrato, cumpliendo el plazo.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

CANON ARRENDAMIENTO

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato	$ 20.400.000,00	100%
Valor total de las entregas	$ 20.400.000,00	100%
Valor total facturado	$ 0	0%
Valor facturado pendiente de pago	$ 0	0%
Valor pagado	$ 20.400.000,00	100%
Valor pendiente de entrega	$ 0	0%

SERVICIOS PUBLICOS

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato	$ 0	0%
Valor total de las entregas	$ 0	0%
Valor total facturado	$ 17.122.020,00	100%
Valor facturado pendiente de pago	$ 0	0%
Valor pagado	$ 17.122.020,00	100%
Valor pendiente de entrega	$ 0	0%

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

Constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	Nro. factura	Valor pagado	Valor Deducciones	Nro. orden de pago
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

4.2 Entrada de Bienes ***(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)***

NO APLICA

RECOMENDACIONES

Hasta la fecha se ha cumplido con las obligaciones relacionadas en el contrato N°45-1-30043-24 cumpliendo con las especificaciones técnicas contratadas, y la entrega de los soportes de las obligaciones contractuales en el marco de las condiciones estipuladas.

5. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (X) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO __	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ Del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

Intendente Jefe **EISSON YESID PEÑA RIVERA**
Responsable Ubicación laboral
Supervisor Contrato No. 45-1-30043-24
Correo electrónico: eisson.pena@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3112614308